

| N.º | PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD | DERECHO (I) S/ | Prestac | UIT = 5,350 | | | % COBERTURA (I / C) | N.º DERECHO TRÁMITE |
|-------|--|----------------|---------|----------------|--------------|--------------|---------------------|---------------------|
| | | | | Ingreso p proc | COSTO (C) S/ | Costo p proc | | |
| 175.b | Matrimonio civil - 1) De lunes a viernes de 9:00 am a 5:00 pm (horario de oficina); b) Fuera del Local Municipal (dentro del distrito) | 395.30 | 59 | 23,322.70 | 395.31 | 23,323.29 | 100.00% | 165 |
| 175.c | Matrimonio civil - 2) Fuera de horario de Oficina: de lunes a viernes pasada las 05:00 pm a 07:00 pm, y Sábados de 09:00 am a 04:00 pm: a) En el Local Municipal | 437.80 | 83 | 36,337.40 | 437.82 | 36,339.06 | 100.00% | 166 |
| 175.d | Matrimonio civil - 2) Fuera de horario de Oficina: de lunes a viernes pasada las 05:00 pm a 07:00 pm, y Sábados de 09:00 am a 04:00 pm: b) Fuera del Local Municipal (dentro del distrito) | 465.70 | 53 | 24,682.10 | 465.76 | 24,685.28 | 99.99% | 167 |
| 176 | Publicación de edictos matrimoniales tramitados en otros distritos | 48.60 | 22 | 1,069.20 | 48.66 | 1,070.52 | 99.88% | 168 |

GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y PROGRAMAS SOCIALES

SUBGERENCIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

| | | | | | | | | |
|-----|--|-------|---|-------|-------|-------|--------|-----|
| 177 | Autorización municipal para tenencia de can potencialmente peligroso | 54.80 | 1 | 54.80 | 54.86 | 54.86 | 99.89% | 169 |
|-----|--|-------|---|-------|-------|-------|--------|-----|

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

SUBGERENCIA DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA: SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD

| | | | | | | | | |
|-------|---|-------|------|-----------|-------|-----------|--------|-----|
| 180.a | Reimpresión de declaración jurada HR o PU - a) Por primera hoja | 6.60 | 1920 | 12,672.00 | 6.62 | 12,710.40 | 99.70% | 170 |
| 180.b | Reimpresión de declaración jurada HR o PU - b) Por hoja adicional | 0.90 | 525 | 472.50 | 0.93 | 488.25 | 96.77% | 171 |
| 181 | Constancia de no adeudo de obligaciones tributarias | 28.40 | 2892 | 82,132.80 | 28.42 | 82,190.64 | 99.93% | 172 |
| 182 | Constancia de contribuyente | 28.40 | 24 | 681.60 | 28.42 | 682.08 | 99.93% | 173 |

UIT vigente en el año 2025 = S/ 5,350.00

Fuente: SUT y Ordenanza N.º 739-MDJM

Elaboración: Servicio de Administración Tributaria de Lima

ORDENANZA N.º 739-MDJM

Jesús María, 27 de marzo de 2025.

POR CUANTO: El Concejo Municipal de Jesús María, en sesión ordinaria N.º 06 de la fecha.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA.

VISTOS: El Informe N.º 042-2025-MDJM-OGPPDI-OPIMGP, de fecha 17 de marzo del 2025, emitido por la Oficina de Planeamiento, Inversiones y Modernizaciones de la Gestión Pública; el Memorándum N.º 107-2025-MDJM-OGPPDI, de fecha 17 de marzo del 2025, emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, el Informe N.º 059-2025-MDJM-OGAJRC, de fecha 18 de marzo de 2025, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica y Registro Civil; el Memorándum N.º 115-2025-MDJM-GM, de fecha 19 de marzo de 2024, emitido por la Gerencia Municipal, respecto al proyecto de ordenanza que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

CONSIDERANDO:

Que, conforme con lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N.º 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con lo prescrito en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno,

administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la referida Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 40º establece la formalidad que debe revestir la potestad legislativa en materia tributaria, disponiendo que las tasas y contribuciones deben ser ratificados por la Municipalidad Provincial, procedimiento que para el caso de la Provincia de Lima se encuentra establecido en la Ordenanza N.º 2386-2021-MML, la cual regula el procedimiento de ratificación de las Ordenanzas aprobadas por las municipalidades distritales de la provincia de Lima que crean, modifican o regulen tasas o contribuciones dentro del ámbito de sus respectivas jurisdicciones.

Que, el numeral 36.3 del Artículo 36º de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatorias, señala que los procedimientos administrativos deben ser compendiados y sistematizados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, aprobados para cada entidad; asimismo, los numerales 38.2 y 38.3 del artículo 38º, establecen la forma para la publicación del Texto Único de Procedimientos Administrativos, señalando que la norma que aprueba el TUPA, se publica en el diario oficial El Peruano, en tanto que el TUPA y la norma de aprobación o modificación, se publican obligatoriamente en el portal web del diario oficial El Peruano en la misma fecha de publicación de la norma en el diario y; adicionalmente, se difunde a través de la Plataforma Digital Única para Orientación al Ciudadano y en la respectiva sede digital de la entidad.

Que, la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N.º 005-2018-PCM-SGP, aprueba los Lineamientos para la Formulación y Aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos, señalando que, en el caso de Gobiernos Locales, se aprobará mediante Ordenanza Municipal.

Que, mediante Informe N.º 042-2025-MDJM-OPIMGP, la Oficina de Planeamiento, Inversiones y Modernización



de la Gestión Pública, ha elaborado el Informe de sustento y el Proyecto del Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA de la Municipalidad Distrital de Jesús María, a través del cual se aprueban los derechos de tramitación de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad contenidos en el TUPA, contando con la opinión favorable de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional.

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica y Registro Civil, mediante Informe N° 059-2025-MDJM-OGAJRC emite opinión legal, concluyendo que es favorable la aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA de la Municipalidad Distrital de Jesús María, e indica que se continúe con el trámite para su aprobación; y, mediante el Memorandum N.º 115-MDJM-2025-GM, la Gerencia Municipal da conformidad y remite los actuados a la Secretaría General, para su elevación al Concejo Municipal.

Por lo que estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por la ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, y con el voto por **UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal, se aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA DERECHOS DE TRAMITACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD CONTENIDOS EN EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA

Artículo Primero.- APROBAR el TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA, el cual compendia y sistematiza 179 procedimientos administrativos y 14 servicios prestados en exclusividad, que incluye base legal, requisitos, plazos, calificación, y 200 derechos de tramitación, entre otros elementos del trámite y que como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza; ello, según lo establecido en el numeral 36.3 del artículo 36° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N°27444 y modificatorias.

Artículo Segundo.- APROBAR los 200 derechos de tramitación de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad que se compendian en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de Jesús María, que contiene los trámites gratuitos, conforme al detalle siguiente:

| N.º | Código SUT | PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERVICIO EXCLUSIVO | DERECHO DE TRÁMITE (S/.) |
|--|-------------|---|--------------------------|
| OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO | | | |
| 1.a | PE123299E43 | Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control - Copia simple formato A4 | 0.10 |
| 1.b | PE123299E43 | Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control - Información en CD | 1.00 |
| 1.c | PE123299E43 | Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control - Correo electrónico | GRATUITO |
| 2.a | SE14685E97 | Copia Certificada de documentos y/o planos | 0.10 |
| 2.b | SE14685E97 | Copia Certificada de documentos y/o planos | 1.30 |
| 3 | SE1468AF6A | Retiro o desglose de documentación de expediente | GRATUITO |
| SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES | | | |
| 4 | PE657857552 | Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones posterior al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo bajo | 146.20 |
| 5 | PE657851169 | Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones posterior al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo medio | 167.60 |
| 6 | PE65785E631 | Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones previa al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo alto | 336.80 |
| 7 | PE657857F96 | Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones previa al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo muy alto | 615.60 |
| 8 | PE6578505D5 | Renovación del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo bajo | 156.40 |
| 9 | PE657856F0E | Renovación del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo medio | 172.60 |
| 10 | PE65785997E | Renovación del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo muy alto | 622.60 |
| 11 | PE65785664D | Evaluación de condiciones de seguridad en espectáculos públicos deportivos y no deportivos (ECSE) con una concurrencia de hasta 3,000 personas | 331.40 |
| 12 | ES657857DAC | Duplicado del Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones | 67.60 |
| 13 | PE65785351D | Renovación del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo alto | 343.80 |
| SUBGERENCIA DE DESARROLLO EMPRESARIAL, COMERCIALIZACIÓN Y TURISMO | | | |
| 14 | PE1027380A2 | Licencia de funcionamiento para cambio de giro | 65.70 |
| 15 | PE1027344C1 | Licencia de funcionamiento para edificaciones calificadas con nivel de riesgo bajo (Con ITSE posterior) | 213.00 |
| 16 | PE102730761 | Licencia de funcionamiento para edificaciones calificadas con nivel de riesgo medio (Con ITSE posterior) | 234.40 |
| 17 | PE102735B77 | Licencia de funcionamiento para edificaciones calificadas con nivel de riesgo alto (Con ITSE previa) | 405.50 |
| 18 | PE102735FC9 | Licencia de funcionamiento para edificaciones calificadas con nivel de riesgo muy alto (Con ITSE previa) | 683.00 |
| 19 | PE102738869 | Licencia de funcionamiento corporativa para mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales (Con ITSE previa) | 667.00 |
| 20 | PE102734ABB | Licencia de funcionamiento para cesionarios en edificaciones calificadas con nivel de riesgo medio (Con ITSE posterior) | 241.00 |
| 21 | PE10273750E | Licencia de funcionamiento para cesionarios en edificaciones calificadas con nivel de riesgo alto (Con ITSE previa) | 412.30 |
| 22 | PE10273BF60 | Licencia de funcionamiento para cesionarios en edificaciones calificadas con nivel de riesgo muy alto (Con ITSE previa) | 691.10 |
| 23 | PE102739212 | Licencia provisional de funcionamiento para bodegas | GRATUITO |

| N.º | Código SUT | PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERVICIO EXCLUSIVO | DERECHO DE TRÁMITE (S/.) |
|--|--------------|---|--------------------------|
| 24 | PE10273B979 | Transferencia de licencia de funcionamiento o cambio de denominación o nombre comercial de la persona jurídica | 63.50 |
| 25 | PE102734DA5 | Cese de actividades | GRATUITO |
| 26 | PA1468BF6E | Autorización para eventos y/o espectáculos públicos no deportivos realizados en la vía pública o lugares no confinados (abiertos al público) eventuales (ferias gastronómicas, ferias artesanales, otras) | 224.10 |
| 27 | PA146812A6 | Autorización para eventos y/o espectáculos públicos no deportivos con una afluencia menor o igual a 3000 personas - realizadas en recintos o edificaciones que tengan como uso la realización de este tipo de actividades y que requieran el acondicionamiento o instalación de estructuras temporales que incidan directamente en el nivel de riesgo con el cual obtuvieron su certificado de ITSE | 89.60 |
| 28 | PA14689000 | Autorización para eventos y/o espectáculos públicos no deportivos con una afluencia mayor a 3000 personas - realizadas en recintos o edificaciones que tengan como uso la realización de este tipo de actividades y que requieran el acondicionamiento o instalación de estructuras temporales que incidan directamente en el nivel de riesgo con el cual obtuvieron su certificado de ITSE | 89.60 |
| 29 | PA14683C10 | Autorización para eventos y/o espectáculos públicos no deportivos con una afluencia menor o igual a 3000 personas - realizadas en recintos o edificaciones cuya actividad es distinta a la finalidad para la cual se otorgó el certificado de ITSE | 89.60 |
| 30 | PA1468B82F | Autorización para eventos y/o espectáculos públicos no deportivos con una afluencia mayor a 3000 personas - realizadas en recintos o edificaciones cuya actividad es distinta a la finalidad para la cual se otorgó el certificado de ITSE | 89.60 |
| 31 | PA14683539 | Autorización para eventos y/o espectáculos públicos no deportivos con una afluencia menor o igual a 3000 personas - realizados en la vía pública en un área confinada con limitaciones o restricciones a la entrada y/o salida | 89.60 |
| 32 | PA1468DD78 | Autorización para eventos y/o espectáculos públicos no deportivos con una afluencia mayor a 3000 personas - realizados en la vía pública en un área confinada con limitaciones o restricciones a la entrada y/o salida | 89.60 |
| 33 | PA1468A4C8 | Autorización temporal para la ubicación de elemento de publicidad exterior en bienes de dominio privado: Luminosos o Iluminados de Naturaleza Temporal – Tipo: Afiche (Solo iluminado), Banderolas (Solo iluminado) o Inflable Publicitario | 105.40 |
| 34 | PA1468D154 | Autorización para la ubicación de elemento de publicidad exterior, en bienes de dominio privado: Sencillos – Tipo: Bandera, Paleta Publicitaria, Plancheta Publicitaria, Rótulos Adhesivos y Volumétrico | 105.10 |
| 35 | PA146872E7 | Autorización temporal para la ubicación de elemento de publicidad exterior en bienes de dominio privado: Sencillos de Naturaleza Temporal– Tipo: Afiche, Banderolas o Inflable Publicitario | 105.40 |
| 36 | PA1468D127 | Autorización para la ubicación de elemento de publicidad exterior en bienes de dominio privado: Sencillos - Tipo: Panel Simple, Panel Monumental, Panel Monumental Unipolar, Tótem y Vallas | 162.40 |
| 37 | PA14680623 | Autorización para la ubicación de elemento de publicidad exterior en bienes de dominio privado: Luminoso, Iluminado o Especial - Tipo: Panel Simple, Panel Monumental, Panel Monumental Unipolar, Tótem y Vallas (Solo iluminado) | 194.80 |
| 38 | PA14684299 | Autorización municipal temporal para el desarrollo de la actividad comercial en el espacio público | 144.10 |
| 39 | PA14684B63 | Autorización para la ubicación de elemento de publicidad exterior en vías locales: Luminoso, Iluminado o Especial - Tipo: Panel Simple, Paleta Publicitaria, Panel Monumental, Panel Monumental Unipolar, Tótem | 251.70 |
| 40 | PA14689C2 | Baja de autorización del elemento de publicidad exterior | GRATUITO |
| 41 | PA14681C70 | Autorización para la ubicación de elemento de publicidad exterior en vías locales: Sencillos - Tipo: Panel Simple, Paleta Publicitaria, Panel Monumental, Panel Monumental Unipolar y Tótem | 219.40 |
| 42 | PA1468FF5C | Autorización para la ubicación de elemento de publicidad exterior, en bienes de dominio privado: Luminoso, iluminado o especial - Tipo: Bandera (Solo iluminado), Paleta Publicitaria, Plancheta Publicitaria (Solo iluminado), Rótulos Adhesivos (Solo iluminado) y Volumétrico | 126.80 |
| 43 | SE14683072 | Duplicado de certificado de licencia de funcionamiento | 53.00 |
| 44 | SE1468698B | Duplicado de la resolución de autorización para la ubicación del elemento de publicidad exterior | 51.80 |
| 45 | PA1468437D | Autorización municipal temporal, para el desarrollo de la actividad comercial en el espacio público para la realización de usos especiales temporales (Marketing y/o degustación de productos, difusión de material informativo y/o actividades afines) | 141.90 |
| 46 | PA14683D15 | Autorización para la ubicación de elemento de publicidad exterior en vías locales: Sencillos – Tipo: Volumétrico | 251.70 |
| 47 | PA14686798 | Autorización para la ubicación de elemento de publicidad exterior en vías locales: Luminoso, Iluminado o Especial - Tipo: Volumétrico | 251.70 |
| SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y PLANEAMIENTO URBANO | | | |
| 48 | PE1726971042 | Regularización de Habilitaciones Urbanas | 557.50 |
| 49 | PE1726971051 | Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación Automática con firma de profesionales para construcción de una vivienda unifamiliar de hasta 120 m2 construidos, siempre que constituya la única edificación en el lote | 624.30 |
| 50 | PE1726971052 | Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para ampliación de una vivienda unifamiliar, cuya edificación original cuente con licencia de construcción, conformidad de obra o declaratoria de fábrica y/o edificación sin carga y la sumatoria del área techada de ambas no supere los 200 m2 | 624.30 |
| 51 | PE1726971053 | Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para remodelación de una vivienda unifamiliar, sin modificación estructural, ni cambio de uso, ni aumento de área techada | 624.30 |
| 52 | PE1726971054 | Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para la construcción de cercos de más de 20 metros de longitud, siempre que el inmueble no se encuentre bajo el régimen de unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y de propiedad común | 624.30 |
| 53 | PE1726971055 | Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación Automática con firma de profesionales para demolición total de edificaciones de hasta tres (03) pisos de altura, que no cuenten con semisótano ni sótanos, siempre que no haga uso de explosivos | 624.40 |
| 54 | PE1726971056 | Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación Automática con firma de profesionales para ampliaciones y remodelaciones consideradas como obras menores, según lo establecido en la norma técnica G.040, "Definiciones" del RNE | 624.30 |
| 55 | PE1726971057 | Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para edificaciones correspondientes a Programas promovidos por el Sector Vivienda, para la reubicación de beneficiarios de atención extraordinaria del Bono Familiar Habitacional, establecidos en el numeral 3.2.1 del Artículo 3, de la Ley N° 27829, Ley que crea el Bono Familiar Habitacional (BFH) | 624.30 |
| 56 | PE1726971058 | Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para edificaciones necesarias para el desarrollo de proyectos de inversión pública, de asociación público - privada o de concesión privada que se realicen, para la prestación de servicios públicos esenciales o para la ejecución de infraestructura pública | 624.30 |



| N.º | Código SUT | PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERVICIO EXCLUSIVO | DERECHO DE TRÁMITE (S/.) |
|-----|--------------|---|--------------------------|
| 57 | PE1726971059 | Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para edificaciones de Carácter Militar de las Fuerzas Armadas y las de Carácter Policial de la Policía Nacional del Perú, así como los establecimientos de reclusión penal | 623.00 |
| 58 | PE1726971060 | Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para edificaciones de Universidades Nacionales | 624.30 |
| 59 | PE1726971061 | Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para edificaciones de establecimientos de salud estatales | 624.30 |
| 60 | PE1726971062 | Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para edificaciones de instituciones educativas estatales | 624.30 |
| 61 | PE1726971063 | Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación por la Municipalidad para edificaciones con fines de vivienda unifamiliar, multifamiliar o condominios de vivienda unifamiliar y/o multifamiliar no mayores a cinco (05) pisos, siempre que el proyecto tenga un máximo de 3 000 m2 de área techada | 2029.00 |
| 62 | PE1726971064 | Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones con fines de vivienda unifamiliar, multifamiliar o condominios de vivienda unifamiliar y/o multifamiliar no mayores a cinco (05) pisos, siempre que el proyecto tenga un máximo de 3 000 m2 de área techada | 56.00 |
| 63 | PE1726971065 | Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación por la Municipalidad para la construcción de cercos en inmuebles que se encuentren bajo el régimen de unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y propiedad común | 2029.00 |
| 64 | PE1726971066 | Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para la construcción de cercos en inmuebles que se encuentren bajo el régimen de unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y propiedad común | 56.00 |
| 65 | PE1726971067 | Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación por la Municipalidad para obras de ampliación o remodelación de una edificación existente, para fines de vivienda, con modificación estructural, aumento de área techada o cambio de uso | 1940.40 |
| 66 | PE1726971068 | Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para obras de ampliación o remodelación de una edificación existente, para fines de vivienda, con modificación estructural, aumento de área techada o cambio de uso | 56.00 |
| 67 | PE1726971069 | Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación por la Municipalidad para demolición parcial | 2029.00 |
| 68 | PE1726971070 | Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para demolición parcial | 56.00 |
| 69 | PE1726971071 | Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación por la Municipalidad para demolición total de edificaciones hasta cinco (5) pisos de altura y/o que cuenten con semisótano y sótanos, siempre que no requiera el uso de explosivos | 1273.40 |
| 70 | PE1726971072 | Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para demolición total de edificaciones hasta cinco (5) pisos de altura y/o que cuenten con semisótano y sótanos, siempre que no requiera el uso de explosivos | 55.90 |
| 71 | PE1726971073 | Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación por la Municipalidad para modificación de proyecto de edificaciones que corresponden a etapas de un proyecto integral aprobado con anterioridad o con plazo vencido | 2029.00 |
| 72 | PE1726971074 | Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación por los Revisores Urbanos para modificación de proyecto de edificaciones que corresponden a etapas de un proyecto integral aprobado con anterioridad o con plazo vencido | 56.00 |
| 73 | PE1726971075 | Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para edificaciones con fines de vivienda multifamiliar, quinta o condominios, que incluyan vivienda multifamiliar de más, de cinco (05) pisos o de 3 000 m2 de área techada | 534.70 |
| 74 | PE1726971076 | Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones con fines de vivienda multifamiliar, quinta o condominios, que incluyan vivienda multifamiliar de más, de cinco (05) pisos o de 3 000 m2 de área techada | 52.70 |
| 75 | PE1726971077 | Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para edificaciones con fines diferentes de vivienda a excepción de las previstas en la Modalidad D | 534.60 |
| 76 | PE1726971078 | Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones con fines diferentes de vivienda a excepción de las previstas en la Modalidad D | 52.70 |
| 77 | PE1726971079 | Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para edificaciones de uso mixto con vivienda | 534.70 |
| 78 | PE1726971080 | Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones de uso mixto con vivienda | 52.70 |
| 79 | PE1726971081 | Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para las intervenciones que se desarrollen en predios, que constituyan parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, declaradas por el Ministerio de Cultura | 534.70 |
| 80 | PE1726971082 | Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para las intervenciones que se desarrollen en predios, que constituyan parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, declaradas por el Ministerio de Cultura | 52.70 |
| 81 | PE1726971083 | Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para edificaciones de locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30 000 m2 de área techada | 534.70 |
| 82 | PE1726971084 | Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones de locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30 000 m2 de área techada | 52.70 |
| 83 | PE1726971085 | Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para edificaciones de mercados que cuenten con un máximo de 15 000 m2 de área techada | 534.70 |
| 84 | PE1726971086 | Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones para mercados que cuenten con un máximo de 15 000 m2 de área techada | 52.70 |
| 85 | PE1726971087 | Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para locales de espectáculos deportivos de hasta 20 000 ocupantes | 534.70 |

| N.º | Código SUT | PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERVICIO EXCLUSIVO | DERECHO DE TRÁMITE (S/.) |
|-----|--------------|--|--------------------------|
| 86 | PE1726971088 | Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para locales de espectáculos deportivos de hasta 20 000 ocupantes | 52.70 |
| 87 | PE1726971089 | Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para demolición total de edificaciones con más de cinco (5) pisos, o que requieran el uso de explosivos | 361.60 |
| 88 | PE1726971090 | Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para demolición total de edificaciones con más de cinco (5) pisos, o que requieran el uso de explosivos | 52.70 |
| 89 | PE1726971091 | Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para todas las demás edificaciones que no se encuentren contempladas en las Modalidades A, B y D | 534.70 |
| 90 | PE1726971092 | Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para todas las demás edificaciones que no se encuentren contempladas en las Modalidades A, B y D | 52.70 |
| 91 | PE1726971093 | Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para ampliación, remodelación y/o demolición parcial | 534.70 |
| 92 | PE1726971094 | Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para ampliación, remodelación y/o demolición parcial | 52.70 |
| 93 | PE1726971095 | Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para edificaciones con fines de industria. | 534.70 |
| 94 | PE1726971096 | Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones con fines de industria. | 52.70 |
| 95 | PE1726971097 | Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para las edificaciones de locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos, que individualmente o en conjunto cuenten con más de 30 000 m2 de área techada | 534.70 |
| 96 | PE1726971098 | Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para las edificaciones de locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos, que individualmente o en conjunto cuenten con más de 30 000 m2 de área techada | 52.70 |
| 97 | PE1726971099 | Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para las edificaciones de mercados que cuenten con más de 15 000 m2 de área techada | 534.70 |
| 98 | PE1726971100 | Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para las edificaciones de mercados que cuenten con más de 15 000 m2 de área techada | 52.70 |
| 99 | PE1726971101 | Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para locales de espectáculos deportivos de más de 20 000 ocupantes | 534.70 |
| 100 | PE1726971102 | Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para locales de espectáculos deportivos de más de 20 000 ocupantes | 52.70 |
| 101 | PE1726971103 | Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para edificaciones con fines educativos, salud, hospedaje, establecimientos de expendio de combustibles y terminales de transporte | 534.70 |
| 102 | PE1726971104 | Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones con fines educativos, salud, hospedaje, establecimientos de expendio de combustibles y terminales de transporte | 52.70 |
| 103 | PE1726971105 | Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para ampliación, remodelación y/o demolición parcial | 534.70 |
| 104 | PE1726971106 | Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para ampliación, remodelación y/o demolición parcial. | 52.70 |
| 105 | PE1726971107 | Modificación de Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad B - Aprobación con evaluación por la Municipalidad antes de emitida la licencia | 332.10 |
| 106 | PE1726971108 | Modificación de Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad C - Aprobación con evaluación previa por la Comisión Técnica antes de emitida la licencia | 409.60 |
| 107 | PE1726971109 | Modificación de Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad D - Aprobación con evaluación previa por la Comisión Técnica antes de emitida la licencia | 409.60 |
| 108 | PE1726971110 | Modificación No Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución. | 624.30 |
| 109 | PE1726971111 | Modificación No Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación por la Municipalidad, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución | 325.80 |
| 110 | PE1726971112 | Modificación No Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación previa de los Revisores Urbanos, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución. | 56.00 |
| 111 | PE1726971113 | Modificación No Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución | 409.60 |
| 112 | PE1726971114 | Modificación No Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución | 59.90 |
| 113 | PE1726971115 | Modificación No Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución | 394.10 |
| 114 | PE1726971116 | Modificación No Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución. | 59.90 |
| 115 | PE1726971117 | Modificación Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución. | 624.30 |
| 116 | PE1726971118 | Modificación Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación por la Municipalidad, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución | 332.10 |
| 117 | PE1726971119 | Modificación Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación previa de los Revisores Urbanos, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución. | 56.00 |
| 118 | PE1726971120 | Modificación Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución | 409.60 |



| N.º | Código SUT | PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERVICIO EXCLUSIVO | DERECHO DE TRÁMITE (S/.) |
|---|--------------|--|--------------------------|
| 119 | PE1726971121 | Modificación Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución. | 59.90 |
| 120 | PE1726971122 | Modificación Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución. | 394.10 |
| 121 | PE1726971123 | Modificación Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución | 59.90 |
| 122 | PE1726971124 | Aprobación de Anteproyecto en Consulta para la Modalidad B - Evaluación previa por la Comisión Técnica. | 144.90 |
| 123 | PE1726971125 | Aprobación de Anteproyecto en Consulta para la Modalidad C - Evaluación previa por la Comisión Técnica | 153.00 |
| 124 | PE1726971126 | Aprobación de Anteproyecto en Consulta para la Modalidad D - Evaluación previa por la Comisión Técnica | 152.90 |
| 125 | PE1726971127 | Predeclaratoria de edificación para Modalidades A, B, C y D. | 358.60 |
| 126 | PE1726971128 | Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipadas sin variaciones para la Modalidad B (casco no habitable) | 306.40 |
| 127 | PE1726971129 | Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipadas sin variaciones para la Modalidad C (casco no habitable) | 346.20 |
| 128 | PE1726971130 | Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipadas sin variaciones para la Modalidad D (casco no habitable) | 372.60 |
| 129 | PE1726971131 | Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipadas con variaciones para la Modalidad B (casco no habitable) | 462.50 |
| 130 | PE1726971132 | Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipadas con variaciones para la Modalidad C (casco no habitable) | 474.50 |
| 131 | PE1726971133 | Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipadas con variaciones para la Modalidad D (casco no habitable). | 474.50 |
| 132 | PE1726971134 | Declaración municipal de edificación terminada para las Modalidades B, C y D. | 451.30 |
| 133 | PE1726971135 | Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación sin variaciones para la Modalidad A. | 313.70 |
| 134 | PE1726971136 | Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación sin variaciones para las Modalidades B, C y D. | 365.10 |
| 135 | PE1726971137 | Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación con variaciones para la Modalidad A. | 44.50 |
| 136 | PE1726971138 | Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación con variaciones para la Modalidad B. | 642.40 |
| 137 | PE1726971139 | Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación con variaciones para la Modalidad C. | 474.50 |
| 138 | PE1726971140 | Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación con variaciones para la Modalidad D. | 527.30 |
| 139 | PE1726971141 | Licencia de Regularización de Edificaciones | 414.60 |
| 140 | PE1726971142 | Aprobación del Proyecto Integral de Edificación para la Modalidad C - Evaluación previa por la Comisión Técnica. | 511.8 |
| 141 | PE1726971143 | Aprobación del Proyecto Integral de Edificación para la Modalidad D - Evaluación previa por la Comisión Técnica. | 564.60 |
| 142 | PE1726971144 | Aprobación del Proyecto Integral de Edificación con Licencia de Edificación de alguna de las etapas en Modalidad C - Evaluación previa por Comisión la Técnica | 527.30 |
| 143 | PE1726971145 | Aprobación del Proyecto Integral de Edificación con la emisión de la Licencia de Edificación de alguna de las etapas en Modalidad D - Evaluación previa por la Comisión Técnica | 580.10 |
| 144 | PE1726971146 | Licencia de Edificación de alguna de las etapas de un Proyecto Integral aprobado con anterioridad. | 66.40 |
| 145 | PA14682DF3 | Autorización para instalación de infraestructura de telecomunicaciones en propiedad privada | 19.30 |
| 146 | PA1468AA9D | Ampliación de plazo de autorización para instalación de infraestructura de telecomunicaciones en propiedad privada (Solicitud debe ser presentada al menos 10 días antes del vencimiento del plazo original) | GRATUITO |
| 147 | PA1468F4EB | Regularización de infraestructura de telecomunicaciones instalada en propiedad privada (Infraestructura instalada con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia de la Ley N° 29868) | 16.20 |
| 148 | PE1726971147 | Prórroga de Licencia de Edificación. | GRATUITO |
| 149 | PE1726971148 | Revalidación de Licencia de Edificación. | 245.90 |
| 150 | PE1726971032 | Subdivisión de Lote Urbano | 565.50 |
| 151 | SE146894F1 | Certificado de parámetros urbanísticos y edificatorios | 131.60 |
| SUBGERENCIA DE CONTROL URBANO Y CATASTRO | | | |
| 152 | PA14681816 | Elaboración de plano catastral (Por lote) | 131.30 |
| 153 | PA14682D1E | Elaboración de hoja informativa catastral (Por lote) | 120.70 |
| 154 | SE1468E5DE | Certificado catastral | 83.90 |
| 155 | PA1468B06E | Visación de planos para casos de título supletorio y prescripción adquisitiva de dominio (Para predios urbanos) | 294.20 |
| 156 | PA14687445 | Visación de planos para casos de rectificación o delimitación de áreas o linderos (Para predios urbanos) | 294.20 |
| 157 | SE1468984C | Certificado de jurisdicción | 99.70 |
| 158 | SE1468EE03 | Certificado de nomenclatura vial | 99.70 |
| 159 | SE14686E14 | Constancia negativa de catastro | 99.70 |
| 160 | PE1726971149 | Asignación de Numeración Municipal | 68.10 |
| 161 | ES1726979056 | Certificado de Numeración Municipal. | 42.50 |
| SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO URBANO | | | |
| 162 | PA1468FBFD | Autorización para instalación de infraestructura de telecomunicaciones en área de dominio público | 19.30 |
| 163 | PA146840BB | Regularización de infraestructura de telecomunicaciones instalada en área de uso público (Infraestructura instalada con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia de la Ley N° 29868) | 16.20 |
| 164 | PA14689091 | Autorización en área de uso público para la realización de obras de instalación, ampliación o mantenimiento de la infraestructura para prestación de servicios públicos (No vinculado a Telecomunicaciones) | 11.50 |
| 165 | PA1468E5FD | Autorización en área de uso público para instalación domiciliar del servicio de agua, desagüe y energía eléctrica | 10.80 |

| N.º | Código SUT | PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERVICIO EXCLUSIVO | DERECHO DE TRÁMITE (S/.) |
|---|------------|--|--------------------------|
| 166 | PA146830B1 | Autorización de uso de andamios para edificios multifamiliares, oficinas, comercio e instituciones, para el pintado, resane y mantenimiento de fachadas | 75.80 |
| 167 | PA14680961 | Certificado de conformidad de obra en área de uso público | GRATUITO |
| 168 | PA1468F386 | Ampliación de autorización de uso de andamios para edificios multifamiliares, oficinas, comercio e instituciones, para el pintado, resane y mantenimiento de fachadas | GRATUITO |
| 169 | PA1468C7DD | Ampliación de plazo de autorización para instalación de infraestructura de telecomunicaciones en área de uso público | GRATUITO |
| SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y ÁREAS VERDES | | | |
| 170 | PA14686482 | Registro de las asociaciones de recicladores | GRATUITO |
| 171 | PA146834D4 | Autorización de segregación en fuente a las asociaciones de recicladores | GRATUITO |
| OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA Y REGISTRO CIVIL | | | |
| 172 | PA1468496C | Separación convencional y divorcio ulterior: Separación convencional | 457.20 |
| 173 | PA14681F99 | Separación convencional y divorcio ulterior: Divorcio ulterior | 210.70 |
| 174 | PA14687721 | Dispensa de publicación de edicto matrimonial | 102.50 |
| 175.a | PA14687378 | Matrimonio civil - 1) De lunes a viernes de 9:00 am a 5:00 pm (horario de oficina): a) En el Local Municipal | 308.60 |
| 175.b | PA14687378 | Matrimonio civil - 1) De lunes a viernes de 9:00 am a 5:00 pm (horario de oficina): b) Fuera del Local Municipal (dentro del distrito) | 395.30 |
| 175.c | PA14687378 | Matrimonio civil - 2) Fuera de horario de Oficina: de lunes a viernes pasada las 05:00 pm a 07:00 pm, y Sábados de 09:00 am a 04:00 pm: a) En el Local Municipal | 437.80 |
| 175.d | PA14687378 | Matrimonio civil - 2) Fuera de horario de Oficina: de lunes a viernes pasada las 05:00 pm a 07:00 pm, y Sábados de 09:00 am a 04:00 pm: b) Fuera del Local Municipal (dentro del distrito) | 465.70 |
| 176 | PA1468D88A | Publicación de edictos matrimoniales tramitados en otros distritos | 48.60 |
| SUBGERENCIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL | | | |
| 177 | PA14687674 | Autorización municipal para tenencia de can potencialmente peligroso | 54.80 |
| 178 | PA1468E2EA | Registro municipal de canes | GRATUITO |
| 179 | PA1468AE6E | Autorización para paseadores de canes | GRATUITO |
| SUBGERENCIA DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA | | | |
| 180.a | SE1468BAAD | Reimpresión de declaración jurada HR o PU - a) Por primera hoja | 6.60 |
| 180.b | SE1468BAAD | Reimpresión de declaración jurada HR o PU - b) Por hoja adicional | 0.90 |
| 181 | SE1468F4F4 | Constancia de no adeudo de obligaciones tributarias | 28.40 |
| 182 | SE146884A5 | Constancia de contribuyente | 28.40 |
| 183 | PA1468CEB9 | Solicitud de devolución de pago indebido o en exceso en materia tributaria | GRATUITO |
| 184 | PA146869A4 | Deducción de 50 UIT de la base imponible del impuesto predial para pensionistas y adultos mayores | GRATUITO |
| 185 | PA14687BCC | Solicitud de compensación y/o transferencia en materia tributaria | GRATUITO |
| 186 | PA14686142 | Solicitud de inafectación de impuesto predial | GRATUITO |
| 187 | PA14688C45 | Solicitud de prescripción en materia tributaria | GRATUITO |
| 188 | PA1468D8FD | Recurso de reclamación | GRATUITO |
| 189 | PA14689D6B | Recurso de apelación de resolución que resuelve recurso de reclamación/2 | GRATUITO |
| 190 | PA14685D16 | Recurso de apelación de puro derecho/2 | GRATUITO |
| 191 | PA1468EC31 | Fraccionamiento de deudas tributarias y no tributarias | GRATUITO |
| SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL | | | |
| 192 | PA14686CE5 | Actualización de datos en el registro de organizaciones sociales | GRATUITO |
| 193 | PA1468A558 | Reconocimiento y registro de organizaciones sociales | GRATUITO |

Artículo Tercero.- DISPONER que los derechos de tramitación a los que se hace referencia en el artículo segundo serán exigibles a partir del día siguiente de la publicación del Acuerdo de Concejo Metropolitano que los ratifique y de la presente ordenanza.

Artículo Cuarto.- DEROGAR la Ordenanza N.º 644-MDJM; la Ordenanza N.º 645-MDJM y la Ordenanza N.º 675-MDJM; así como las normas o disposiciones municipales que se opongan o contradigan lo dispuesto en la presente Ordenanza.

Artículo Quinto.- ADECUAR los procedimientos administrativos estandarizados, precisando que los procedimientos administrativos vinculados con Licencia de Funcionamiento se encuentran adecuados al Decreto Supremo N.º 200-2020-PCM, que aprueba procedimientos administrativos estandarizados de Licencia de Funcionamiento y Licencia Provisional de Funcionamiento Para Bodegas.

Asimismo, los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad vinculados a

Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (ITSE) se encuentran adecuados al Decreto Supremo N.º 043-2021-PCM, que aprueba procedimientos administrativos estandarizados de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones de competencia de los gobiernos locales.

Del mismo modo, los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad vinculados a Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, se encuentran adecuados al Decreto Supremo N.º 146-2023-PCM, que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación cuya tramitación es de competencia de las municipalidades.

Artículo Sexto.- PRECISAR que el procedimiento administrativo "Acceso a la información pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control" se encuentra adecuado a lo dispuesto por el Decreto Supremo N.º 164-2020-PCM, que aprueba



el procedimiento administrativo estandarizado de Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control, en lo referido a los requisitos, plazos, derechos de tramitación y demás aspectos.

Artículo Séptimo.- PRECISAR que los procedimientos administrativos y servicios brindados en exclusividad vinculados con las autorizaciones para instalación de infraestructura de telecomunicaciones se encuentran adecuados a la Ley N.º 29022, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 003-2015-MTC, y modificatorias.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

JESÚS ALBERTO GÁLVEZ OLIVARES
Alcalde

OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMÁN
Secretario General

* El TUPA se publica en la página WEB del Diario Oficial El Peruano, sección Normas Legales.

2414306-1

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Disponen con carácter obligatorio el embanderamiento general de las viviendas, instituciones públicas y privadas, locales comerciales y demás predios del distrito de San Isidro

DECRETO DE ALCALDÍA N° 007-2025-ALC/MSI

San Isidro, 30 de junio de 2025

LA ALCALDESA DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú señala que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que radica, conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 42° de la Ley acotada señala que: "Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal";

Que, el 28 de julio del presente año se celebrará el ducentésimo cuarto (204°) aniversario de la proclamación de la Independencia del Perú;

Que, esta gestión municipal, cumpliendo con el deber de incentivar la participación cívica de los vecinos, ha adoptado como política de gobierno local, promover en la comunidad sanisidrina los valores cívicos patrióticos, generando consciencia cívica y resaltando el respeto a los símbolos patrios;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades previstas en el numeral 6 del artículo 20°, el artículo 42° y en el numeral 6 del artículo 93° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y su modificatorias;

RESUELVE:

Artículo Primero.- DISPONER con carácter obligatorio el embanderamiento general de las viviendas, instituciones públicas y privadas, locales comerciales

y demás predios del Distrito de San Isidro, a partir del día siguiente de la publicación del presente Decreto hasta el 31 de julio de 2025, con motivo de celebrarse el ducentésimo cuarto (204°) aniversario de la proclamación de la Independencia del Perú.

Artículo Segundo.- RECOMENDAR la limpieza, el resane y pintado de las fachadas de las viviendas, instituciones públicas y privadas, locales comerciales y demás predios del distrito de San Isidro que lo requieran para su mejor presentación y ornato, previo a la colocación de la Bandera Nacional conforme a lo dispuesto en el artículo precedente.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Secretaría General la publicación del presente Decreto en el Diario Oficial El Peruano y a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional y a la Gerencia de Participación Vecinal, su difusión correspondiente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

NANCY R. VIZURRAGA TORREJÓN
Alcaldesa

2414603-1

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

Ordenanza que regula la autorización para la instalación de elementos de seguridad (rejas batientes, plumas levadizas y casetas de vigilancia) en área de uso público en el distrito de Villa El Salvador

ORDENANZA N° 525-MVES

Villa El Salvador, 25 de junio de 2025

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Villa El Salvador, en Sesión Ordinaria de la fecha;

VISTOS: El Memorandum N° 733-2025-GM/MVES de la Gerencia Municipal, el Informe N° 235-2025-OAJ/MVES de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 121-2025-UDT-OGA/MVES de la Unidad de Desarrollo Tecnológico, el Memorando N° 393-2025-GDU/MVES de la Gerencia de Desarrollo Urbano, el Informe N° 122-2025-MVES-GDU-SGOPCCU de la Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano, el Informe N° 105-2025-SGTSV-GSCV/MVES de la Subgerencia de Transporte y Seguridad Vial, el Memorando N° 518-2025-SGS-GSCV/MVES Subgerencia de Serenazgo, el Informe N° 051-2025-SGGRD-GSCV/MVES de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, el Informe N° 030-2025-SGPC-GDIS/MVES de la Subgerencia de Participación Ciudadana, el Informe N° 134-2025-SGFA-GSCV/MVES de la Subgerencia de Fiscalización Administrativa, sobre Ordenanza que regula la autorización para la instalación de elementos de seguridad (rejas batientes, plumas levadizas y casetas de vigilancia) en las vías locales del distrito de Villa El Salvador, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;